

cho Civil (2.º) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**20258** ORDEN de 7 de julio de 1980 por la que se nombra a don Gregorio Delgado del Río, Profesor agregado de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Gregorio Delgado del Río, número de Registro de Personal A42EC1630, nacido el 12 de marzo de 1940, Profesor agregado de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de julio de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**20259** ORDEN de 7 de julio de 1980 por la que se nombra a don Juan Goti Ordeñana, Profesor agregado de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Juan Goti Ordeñana, número de Registro de Personal A42EC1631, nacido el 22 de octubre de 1931, Profesor agregado de «Derecho canónico» de la

Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de julio de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**20260** CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de mayo de 1980, de la Universidad de Barcelona, por la que se hace pública la relación de funcionarios de carrera nombrados por el Rectorado de dicho Organismo, con la aprobación del Ministerio de Universidades e Investigación, a nivel de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de fecha 31 de mayo de 1980, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 12054, en la fecha de nacimiento de García Panadés, María Teresa, donde dice: «15-11-1948»; debe decir: «15-9-1948»; y en la de Manadé Palau, María, donde dice: «11-1-1958»; debe decir: «11-1-1950».

En el funcionario número 6, donde dice: «Massísimo Sánchez de Boado, María Angeles»; debe decir: «Massisimo Sánchez de Boado, María de los Angeles».

En el número 23, donde dice: «Cardona Hernández, María Mercedes»; debe decir: «Cardona Hernández, Mercedes».

En el número 27, donde dice: «Manera Roca, Esperanza»; debe decir: «Manera Roca, María Esperanza».

En el número 31, donde dice: «Condomines Pereña, Montserrat»; debe decir: «Condomines Pereña, María Montserrat».

En la página 12055, número de orden 45, donde dice: «Losa Quintana, Concepción»; debe decir: «Losa Quintana, María Concepción».

En el número 48, donde dice: «Fontbote Bonilla, Elena»; debe decir: «Fontboté Bonilla, Helena».

En el número 54, donde dice: «Cabo Nadal, Carmen»; debe decir: «Cabo Nadal, María Carmen».

Barcelona, 18 de julio de 1980.—El Rector, Antonio María Badía y Margarit.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**20261** RESOLUCION de 3 de septiembre de 1980, de la Comisión Superior de Personal, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado.

Ilmo. Sr.: Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y teniendo en cuenta, tanto las necesidades de los servicios como las vacantes existentes, procede anunciar la oportuna convocatoria para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado.

En su virtud, esta Comisión Superior de Personal, en uso de las facultades que le están conferidas en el apartado 1.º, c), del artículo 15 de la Ley antes citada y en el artículo 5.º del Real Decreto 1522/1980, de 18 de julio, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convocan pruebas selectivas con el fin de cubrir 60 plazas en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, distribuidas en los siguientes turnos:

- Treinta, para turno libre.
- Quince, para un primer turno restringido, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b), número primero, del artículo 31 de la Ley de 7 de febrero de 1964, y disposición adicional de la Ley 47/1971, de 15 de noviembre.
- Diez, para un segundo turno restringido, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional 5.º, 2, del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo:

d) Cinco, para ser cubiertas en tercer turno restringido, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional 2.ª de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre.

Las vacantes sin cubrir de cada uno de los tres turnos restringidos incrementarán el número de vacantes de los otros turnos restringidos. En caso de que, finalmente, queden vacantes sin cubrir en todos o alguno de los turnos restringidos, dichas vacantes se acumularán a las del turno libre.

Segundo.—Las pruebas selectivas se ajustarán a lo dispuesto en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y en las normas de la presente convocatoria.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### Bases de la convocatoria

##### Normas generales

- Las pruebas selectivas constarán de dos fases:
  - Oposición, que comprenderá cinco ejercicios.
  - Curso selectivo en el Instituto Nacional de Administración Pública y prácticas administrativas, en colaboración con los distintos Departamentos ministeriales.

##### Requisitos de los candidatos

- Para ser admitido a las pruebas selectivas, será necesario:
  - Ser español.
  - Estar en posesión del título de Enseñanza Superior Uni-

versitaria o Técnica o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

f) En el caso de los candidatos del primer turno restringido, pertenecer al Cuerpo Administrativo de Administración Civil del Estado.

g) En el caso de los candidatos del segundo turno restringido, prestar servicios en 27 de abril de 1977, en calidad de funcionario de empleo interino del Cuerpo Técnico de Administración Civil o de contratado en régimen de colaboración temporal para el desempeño de funciones expresamente asimiladas en el propio contrato a las de dicho Cuerpo, y continuar prestando a la publicación de la presente convocatoria.

h) En el caso de los candidatos del tercer turno restringido, tener la condición de personal eventual, interino o contratado que se encuentre desempeñando plazas de igual categoría a las objeto de la presente convocatoria.

Todos los requisitos anteriores, a excepción de lo establecido en el párrafo g), deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, aunque no deberán ser acreditados documentalmente sino en el momento y forma previstos en la base 27 de la misma convocatoria. Dichos requisitos deberán continuar ostentándose en el momento del nombramiento como funcionarios.

#### Instancias

3. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán solicitud, según el modelo oficial aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 41, de 16 de febrero de 1979), dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la solicitud se hará constar expresamente que el aspirante reúne todos los requisitos de la norma 2 que le sean exigibles y que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Los modelos de solicitud serán facilitados gratuitamente en el Instituto Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares), en la Oficina de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno (Zurbano, 11, Madrid), o en los Gobiernos Civiles de todas las provincias españolas. Asimismo, se remitirán por correo a aquellos aspirantes que lo soliciten del Instituto Nacional de Administración Pública.

4. La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General del Instituto Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares). También podrá realizarse en las formas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En este supuesto, las solicitudes se dirigirán al Instituto Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares (Madrid).

Si el aspirante aprobó con 15 o más puntos el primer ejercicio de las oposiciones convocadas por Ordenes de 11 de mayo de 1977 y 31 de julio de 1978, deberá hacerlo así constar en la solicitud.

5. Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas. El pago puede efectuarse directamente en el Instituto Nacional de Administración Pública o a través de giro postal. En este último caso, los solicitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo del mismo.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, o no hubieran sido ingresados los derechos de examen, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o ingrese los correspondientes derechos, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, su solicitud se archivará sin más trámite.

6. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Director general de la Función Pública aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y ordenará su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista constarán el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

Los interesados podrán formular la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado». Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y en la que figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad. Contra dicha Resolución podrán los aspirantes interponer recurso de reposición ante la Dirección General de la Función Pública en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, bien de oficio o a petición del

particular, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Reglamentación para ingreso en la Administración Pública.

#### Designación, composición y actuación del Tribunal

7. El Tribunal calificador de la fase de oposición será designado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.º, 1, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por esta Presidencia, a propuesta del Director general de la Función Pública, debiendo ser publicada su composición en el «Boletín Oficial del Estado». El Tribunal estará integrado por un Presidente y por cuatro Vocales. Uno de los miembros del Tribunal será Catedrático o Profesor agregado de las Facultades de Derecho, Ciencias Políticas, Sociología y Económicas y Empresariales y, el resto, Técnicos de Administración Civil. Uno de los Vocales actuará de Secretario. Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares. La Secretaría del Tribunal funcionará en el Instituto Nacional de Administración Pública.

A la vista de las opciones a que se refieren las normas 16 y 18, el Presidente del Tribunal Calificador podrá decidir la incorporación al mismo de un Vocal especializado de entre los que, a tal efecto, hubieran sido designados por la Presidencia del Gobierno. En cualquier caso, estos Vocales deberán ser Catedráticos o Profesores agregados de Facultades Universitarias o Escuelas Técnicas Superiores, o Técnicos de Administración Civil del Estado.

8. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recurrarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal, cada uno de sus miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en causa de recusación y se hará constar en el acta, de la que se remitirá copia a la Presidencia del Gobierno.

9. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

10. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cuatro de sus miembros, titulares o suplentes.

#### Comienzo y desarrollo de la fase de oposición

11. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes. Dicho acuerdo deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

12. El Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días hábiles de antelación, el día, hora y lugar en que se celebrará el primer ejercicio de la fase de oposición. Dicho ejercicio no podrá tener lugar antes del 1 de enero de 1981.

13. Una vez comenzada la fase de oposición, el Tribunal deberá hacer pública, al final de cada sesión, la fecha, hora y lugar de la siguiente.

14. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

#### Ejercicio de la fase de oposición

15. El primer ejercicio consistirá, tanto para los candidatos del turno libre como para los de los turnos restringidos, en desarrollar por escrito durante un período de dos horas, un tema de carácter general relacionado con el programa de materias comunes.

El Tribunal determinará inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio dos temas de carácter general, que serán propuestos a los aspirantes: Uno de ellos, de materia predominantemente jurídica, y otro, de materia predominantemente económica. Los candidatos elegirán libremente uno de estos temas para la realización del ejercicio.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal. Transcurridos diez minutos de la lectura, el Tribunal podrá decidir que el opositor abandone la prueba, por estimar su desarrollo manifiestamente insuficiente.

En este primer ejercicio se valorará la formación general y universitaria, la claridad y el orden de ideas y la facilidad de expresión escrita.

Los aspirantes deberán manifestar al Tribunal, en el momento de la realización de este ejercicio, el grupo de materias que eligen para la realización de las pruebas orales.

16. El segundo ejercicio consistirá en:

a) Los aspirantes deberán exponer oralmente, durante un tiempo de cuarenta minutos como máximo, cuatro temas extraídos al azar, dos del programa de materias comunes y dos del programa de materias específicas, que figura como anexo I a esta convocatoria, precisamente por el orden con que se enumeran a continuación.

Quienes elijan el grupo de materias histórico-políticas y sociológicas deberán exponer dos temas de materias comunes, uno de derecho administrativo y otro de Economía y Hacienda; asimismo, deberán exponer dos temas de esta especialidad, uno de Historia político-social y Estructura social de España y otro de Teoría política y Derecho constitucional.

Quienes elijan el grupo de materias jurídicas deberán exponer dos temas de materias comunes, uno de Derecho administrativo y otro de Economía y Hacienda; asimismo, deberán exponer dos temas de esta especialidad uno de Derecho administrativo (parte especial) y Derecho laboral y otro de Derecho político y Derecho financiero.

Quienes elijan el grupo de materias económicas, deberán exponer dos temas de materias comunes, uno de Derecho administrativo y otro de Economía y Hacienda; asimismo, deberán exponer dos temas de esta especialidad, uno de Teoría y Política económica y otro de Hacienda Pública y Estructura económica de España.

Quienes elijan el grupo de materias técnicas deberán exponer dos temas de materias comunes, uno de Derecho administrativo y otro de Economía y Hacienda; asimismo, deberán exponer dos temas de esta especialidad, uno de Introducción a las Ciencias aplicadas y Técnicas de gestión y otro de Informática con Teoría general de sistemas.

Los candidatos dispondrán de un periodo de veinte minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultarse ninguna clase de texto o apuntes. Durante la exposición, podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan realizado.

Una vez desarrollados los dos primeros temas o transcurridos veinte minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notablemente insuficiente.

Concluida la exposición oral, el Tribunal podrá, durante un tiempo máximo de veinte minutos, dialogar con el candidato sobre cuestiones relacionadas con los temas que haya desarrollado.

En este ejercicio se valorará el volumen de conocimientos, la claridad de exposición y la facilidad de expresión oral.

Para la realización de las pruebas orales, los candidatos serán agrupados, teniendo en cuenta las materias por las que hayan optado.

El orden de actuación de los diferentes grupos se determinará oportunamente por medio de un sorteo especial, respetando el orden establecido conforme a la norma 11 de la presente Orden.

17. El tercer ejercicio consistirá en la exposición oral, durante un tiempo de cuarenta minutos como máximo, de cuatro temas extraídos al azar del programa específico para este ejercicio, que figura como anexo II a esta convocatoria; uno de «Régimen constitucional español», dos de «Teoría y Técnica de la Administración» y el tercero de «Acción administrativa», precisamente por el orden con que han sido enunciados.

Los opositores dispondrán de un periodo de veinte minutos para la preparación de este ejercicio, sin consulta alguna de textos o apuntes. Durante la exposición oral, podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan realizado.

Concluida la exposición, el Tribunal, durante un periodo máximo de veinte minutos, podrá dialogar con el candidato sobre cuestiones relacionadas con los temas que haya desarrollado.

Este ejercicio valorará fundamentalmente el volumen de conocimientos, la claridad de exposición y la facilidad de expresión oral.

18. El cuarto ejercicio consistirá en:

a) Para los aspirantes del turno libre, exponer oralmente durante un periodo de treinta minutos como máximo, un tema relacionado con el programa de su especialidad.

El Tribunal, al constituirse para cada sesión, elaborará listas de temas de carácter especial relacionados con los diferentes grupos de materias específicas. Cada opositor desarrollará aquel tema que extraiga al azar de los correspondientes al grupo de materias específicas por el que haya optado para la realización de las pruebas orales.

El opositor dispondrá de un tiempo máximo de tres horas para la preparación del tema, pudiendo utilizar los textos, libros y apuntes que considere necesarios, bien aportados por él mismo, bien los existentes en la biblioteca del Centro que oportunamente se determine por el Tribunal.

En este ejercicio se valorará la capacidad de composición, la profundidad y extensión de conocimientos, así como aquellas otras cualidades de carácter y personalidad propias de la función pública superior.

Concluida la exposición del tema, el Tribunal podrá dialogar con el candidato durante un periodo máximo de quince minutos sobre cuestiones relacionadas con el tema que haya desarrollado.

b) Para los aspirantes de los turnos restringidos, resolver por escrito un supuesto práctico común para todos ellos, que será establecido por el Tribunal.

Para la realización de este ejercicio dispondrán de tres horas, pudiendo utilizar los textos, libros y apuntes que consideren necesarios, bien aportados por ellos mismos, bien de los existentes en la biblioteca del Centro que oportunamente se determine por el Tribunal.

En este ejercicio se valorará especialmente el nivel de experiencia administrativa adquirida por el opositor.

La realización de las pruebas orales será pública. El orden de actuación en este ejercicio se realizará conforme a lo establecido en la norma 11 de esta Orden.

19. El quinto ejercicio versará sobre el conocimiento de una o más lenguas vivas y constará de las siguientes pruebas:

A) Prueba de carácter obligatorio para todos los aspirantes, que consistirá en la traducción directa, sin ayuda de diccionario, de un texto de inglés o francés (a la elección del opositor), extraído de una obra elegida previamente por el Tribunal.

B) Prueba voluntaria, que puntuará como mérito, sobre dominio escrito y oral de una o más lenguas vivas extranjeras, excluido el idioma escogido en el ejercicio obligatorio.

Dichas pruebas se realizarán ante el Tribunal especial constituido por tres miembros designados por el Director general de la Función Pública, y presidido por el que lo sea del Tribunal.

#### Calificación de los ejercicios en la fase de oposición

20. El primer ejercicio se calificará de cero a veinte puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de diez. Estarán exentos de su realización aquellos aspirantes que, en las oposiciones convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de mayo de 1977 y 31 de julio de 1978, hubieran obtenido calificación de quince o más puntos en el primer ejercicio.

21. El segundo ejercicio se calificará de cero a diez puntos por cada uno de los temas que deban desarrollarse, siendo necesario para aprobar un mínimo de veinte puntos y no ser calificado con cero en ninguno de los temas.

El Tribunal calificará en primer lugar los temas de materias comunes y no entrará a juzgar los de materias específicas si no se otorga una calificación igual o superior a diez puntos en los dos primeros temas. El cero no puede ser compensado en ningún caso.

22. El tercer ejercicio se calificará de cero a cuarenta puntos, siendo necesarios veinte puntos como mínimo para aprobar, sin que un cero en cualquiera de los temas pueda ser compensado en ningún caso.

23. El cuarto ejercicio se calificará de cero a veinte puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de diez puntos.

24. El quinto ejercicio se calificará:

a) De cero a cuatro puntos la prueba obligatoria, siendo eliminados los opositores que no obtuvieran dos puntos.

b) De cero a dos puntos cada una de las lenguas vivas extranjeras de que se examine el opositor en la prueba voluntaria.

25. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes; la calificación de los aspirantes aprobados deberá hacerse pública al final de cada sesión.

#### Lista de aprobados en la fase de oposición, presentación de documentos y nombramientos de Técnicos de Administración Civil, en prácticas

26. Terminados los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública una lista de los candidatos aprobados, ordenados con arreglo a la puntuación obtenida, y especificando el turno al que pertenezcan.

A los únicos y exclusivos efectos de lo dispuesto en la norma 28, párrafo segundo, el Tribunal remitirá, en su caso, a la Dirección General de la Función Pública, una lista en la que figuren, por orden de puntuación, aquellos aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

27. Quiénes figuren en la lista de aprobados, a que se refiere el párrafo primero de la norma anterior, deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.

b) Copia auténtica del título de Enseñanza Superior Universitaria o Técnica, o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el desempeño de las correspondientes funciones. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Direcciones de la Salud de las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social.

e) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el primer párrafo de la presente norma.

Los candidatos aprobados que tengan la condición de funcionarios de carrera o de empleo interino estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento. No obstante, deberán presentar certificado del Ministerio u Organismo del que dependan, en el que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Asimismo, en el supuesto de optar por el régimen económico de Técnico de Administración Civil en prácticas, deberán manifiestarlo expresamente, ya que, en caso contrario, se entenderán que optan por las retribuciones

que les correspondan como funcionarios de carrera del Cuerpo o Escala a que pertenezcan o plaza no escalafonada de la que sean titulares, de acuerdo con lo previsto en el Decreto a que se refiere la base 29, párrafo segundo.

Los candidatos aprobados que tengan la condición de contratados en régimen de colaboración temporal deberán presentar, además de los documentos especificados en esta base, certificado del Ministerio u Organismo del que dependan, en el que se acredite su condición, acompañado de fotocopia del correspondiente contrato.

Los candidatos aprobados por el turno restringido, establecido en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, deberán justificar los extremos en ella contenidos.

28. Quienes dentro del plazo indicado no presentaran la documentación a que se refiere el número anterior, no podrán ser nombrados Técnicos de Administración Civil en prácticas, y quedarán anuladas sus actuaciones, salvo en los casos justificados y libremente apreciados por la Dirección General de la Función Pública.

En este supuesto, la Presidencia del Gobierno publicará una relación adicional de aquellos aspirantes, si los hubiere, que pudieran tener derecho a ocupar las plazas convocadas que resultaran sin cubrir a causa de la anulación a que se refiere el párrafo anterior.

29. Transcurrido el plazo de presentación de la documentación citada, se procederá al nombramiento de Técnicos de Administración Civil en prácticas.

En estos nombramientos se hará constar la fecha de sus efectos económicos en relación con lo previsto en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo, y en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo.

#### Anuncio de vacantes

30. La Dirección General de la Función Pública, a tenor de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, anunciará los destinos a los que los candidatos aprobados pueden optar, y que corresponderán a puestos de trabajo cualificados en la Administración Periférica, preferentemente Secretarías de Delegaciones Provinciales.

La Presidencia del Gobierno y los respectivos Ministros procurarán no designar a estos funcionarios para puestos de trabajo en Madrid durante un plazo mínimo de dos años, ya sea por libre designación o en comisión de servicio.

31. El curso selectivo y las prácticas que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, se organizarán por el INAP en colaboración con los respectivos Ministerios, se convocarán después de la publicación de la lista a que se refiere la norma 26, párrafo primero, siendo obligatorio asistir a ambos.

El curso selectivo constará de los siguientes módulos:

#### 1. Materias comunes.

1.1. Administración Pública y Sociedad.—Módulo encaminado a delimitar el marco de referencia en el que ha de desempeñar su función el Técnico de la Administración Civil.

1.2. Fundamentos científicos de la ejecución de las funciones administrativas.—Módulo para establecer las bases de conocimientos necesarios para utilizar, de manera óptima, las modernas técnicas de gestión. Este módulo constará de las siguientes materias:

— Régimen jurídico de la actuación administrativa.  
— Técnicas de gestión (Investigación de mercados, Métodos cuantitativos de gestión, Contabilidad pública, Estadística descriptiva, Investigación operativa, Modelos y simulación).

1.3. Sistemas y medios para el desarrollo de las funciones administrativas.—Módulo sobre los instrumentos inmediatos de utilización administrativa. Las disciplinas integradas en él serán:

— Técnicas para la elaboración de estudios y propuestas. Procedimientos de actuación en las relaciones con Entes públicos. Medios de apoyo a la gestión administrativa. Métodos para la racionalización de la actuación administrativa.

1.4. Idiomas.—Se impartirá la enseñanza de un idioma, inglés o francés, a elección del aspirante, que será obligatorio para aquellos funcionarios en prácticas que no demuestren, en las pruebas que a este fin se establezcan al iniciarse el curso, capacitación suficiente en el uso fluido del idioma elegido.

Los aspirantes deberán realizar pruebas finales o trabajos de investigación referentes a todas las materias comunes.

2. Organización administrativa y política de actuación sectorial.—Consistirá en el análisis y estudio de la organización, procedimientos especiales y evaluación de políticas públicas en las áreas administrativas a que vayan a ser destinados los candidatos. Concluidas las enseñanzas especiales, los aspirantes deberán realizar pruebas finales de aprovechamiento.

32. El programa, calendario del curso y prácticas, así como las demás normas internas que hayan de regular, serán establecidas oportunamente por esta Presidencia, a propuesta del INAP.

Los aspirantes que no superen las pruebas de evaluación que se establezcan a lo largo del curso selectivo y de las prácticas podrán participar, por una sola vez, en el curso inmedia-

tamente posterior. En este supuesto, serán incorporados con la puntuación mínima a la lista de aprobados de la oposición siguiente, debiendo seguir, a partir de este momento, las incidencias de la nueva promoción.

#### Elección de vacantes

33. Los candidatos aprobados, en el plazo que a tal efecto se les señale por la Dirección General de la Función Pública, comunicarán su preferencia por las vacantes anunciadas, que se adjudicarán de acuerdo con el orden de puntuación alcanzada en la fase de oposición, sumada a la obtenida en el curso selectivo.

#### Nombramientos definitivos

34. Concluido el curso selectivo y las prácticas, el Instituto Nacional de Administración Pública remitirá a la Dirección General de la Función Pública relación de los candidatos aprobados, ordenados de acuerdo con la puntuación obtenida.

35. A continuación, se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, quienes deberán cumplir los requisitos a que se refiere la norma 3 de la presente convocatoria.

#### Normas para la realización de los ejercicios de los aspirantes residentes en las islas Canarias

36. En atención al número de los aspirantes que residan en las islas Canarias, el Director general de la Función Pública podrá acordar que alguno o todos los ejercicios de la fase de oposición tengan lugar ante un Tribunal especial constituido por los miembros designados por el propio Director general de la Función Pública, entre los vocales titulares y suplentes del Tribunal. Dicho Tribunal actuará en la Universidad de La Laguna.

37. El Tribunal que actúe en Madrid fijará los días y horas en que tendrán lugar los ejercicios en la Universidad de La Laguna.

38. Los temas y textos de estos ejercicios serán fijados por el Tribunal especial que haya de actuar en La Laguna, de acuerdo con el Presidente del Tribunal de Madrid y de conformidad con lo dispuesto en esta Orden.

39. Las actas originales de las actuaciones del Tribunal se enviarán al Instituto Nacional de la Administración Pública, que las remitirá al Tribunal calificador que actúe en Madrid. De las actas se extenderán también copias que serán archivadas en la Secretaría General del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de septiembre de 1980.—El Ministro adjunto para la Administración Pública, Presidente de la Comisión Superior de Personal, Martín Retortillo.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

#### ANEXO I

#### PROGRAMA

#### Materias comunes

#### Derecho administrativo

1. Derecho.—Concepto y contenido.—El Derecho positivo.—Las divisiones del Derecho objetivo: Derecho público y Derecho privado: Derecho general y Derecho particular. Derecho común y Derecho especial: Derecho normal y Derecho excepcional.—El privilegio.

2. La relación jurídica.—Concepto, caracteres y estructura de la relación jurídica.—El Derecho subjetivo: Concepto y clases.—Sujeto, objeto y contenido del Derecho subjetivo.

3. La Administración Pública: Concepto.—La Administración, las funciones y los poderes del Estado.—El control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración.

4. El Derecho administrativo.—Concepto y contenido.—Tipos históricos de Derecho administrativo.—Sistemas contemporáneos de Derecho administrativo.

5. La Administración Pública y la norma jurídica.—El principio de legalidad.—La discrecionalidad de la Administración: Concepto, fundamento y límites.

6. Las fuentes del Derecho: Concepto.—La jerarquía de las fuentes.—La Ley: Concepto, requisitos y caracteres.—La reserva de la Ley.

7. Las fuentes del Derecho administrativo (I). Constitución: Concepto, caracteres y valor jurídico formal.—Las Leyes ordinarias.—Disposiciones del poder ejecutivo con fuerza de Ley: Decretos legislativos y Decretos-leyes.

8. Las fuentes del Derecho administrativo (II).—El Reglamento, concepto, caracteres y clases.—Justificación y fundamento de la potestad reglamentaria.—Reglamentos ilegales: Concepto y recursos.—Instrucciones y circulares.—Los principios generales del Derecho y la Jurisprudencia.

9. La relación jurídico-administrativa: Concepto.—Sujetos de la relación jurídico-administrativa.—La personalidad jurídica de la Administración.—La capacidad jurídica de la Administración.

10. El Administrado: Concepto y clases.—Capacidad jurídica y capacidad de obrar en el Derecho administrativo.—Causas modificativas de la capacidad del Administrado.

11. El acto administrativo: Concepto, naturaleza jurídica y clases.—Elementos del acto administrativo: Sujeto, objeto, causas, fin y forma.—Los actos políticos.

12. La eficacia del acto administrativo: Principios generales. Ejecutividad del acto administrativo.—Procedimientos de ejecución.—Nulidad de pleno derecho, anulabilidad y revocación de los actos administrativos.

13. El procedimiento administrativo (I): Concepto y naturaleza.—El procedimiento administrativo como garantía.—La Ley de Procedimiento Administrativo: Ambito de aplicación y principios informadores.

14. El procedimiento administrativo (II): Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales.

15. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases.—Elementos: Sujetos, objeto, causa y forma.—Principios básicos de la Ley de Contratos del Estado.—Formas de contratación.

16. Las formas de acción administrativa: Concepto y clases. El fomento: Concepto, evolución histórica y medios.

17. La policía administrativa: Concepto, evolución histórica, fundamento y límites.—Manifestaciones del poder de policía.

18. El servicio público: Concepto y evolución histórica.—Formas de gestión de los servicios públicos.—Examen de gestión directa.

19. Modalidades de la gestión indirecta del servicio público: El arrendamiento, el concierto y la concesión.—Las Empresas nacionales.

20. El dominio público: Concepto, naturaleza jurídica y elementos.—Régimen jurídico del dominio público.

21. Los bienes patrimoniales de los Entes públicos: Concepto y clases.—Régimen jurídico de los bienes patrimoniales.

22. La responsabilidad patrimonial de la Administración: Evolución histórica.—Régimen jurídico actual.—Lesión determinante, sujetos imputables y causas de imputación.

23. La expropiación forzosa: Concepto y elementos.—Análisis del procedimiento general de expropiación forzosa.—Procedimientos especiales.

24. Los recursos en vía administrativa: Concepto, naturaleza jurídica y clases.—Requisitos generales de los recursos administrativos: Materia recurrible, legitimación y órgano competente.—Estudio de los recursos de alzada, reposición y revisión.

25. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.—El recurso contencioso-administrativo.—Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa.—Actos impugnables.

26. El recurso contencioso-administrativo.—Procedimiento general: Requisitos previos, iniciación, tramitación.—Recursos de súplica, apelación y revisión.—Ejecución de sentencias.

27. Principios jurídicos de la Organización administrativa. Los principios de unidad, jerarquía, competencia y coordinación. Centralización y descentralización.—Desconcentración y delegación de competencias.

28. La Administración Central.—Organos superiores de la Administración Central en España.—Jefatura del Estado.—El Consejo de Ministros.—Las Comisiones Delegadas del Gobierno.

29. El Presidente del Gobierno.—Vicepresidente del Gobierno, Secretarios de Estado, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos.

30. Organos periféricos de la Administración Central: Los Gobernadores civiles, Gobernadores generales, Subgobernadores y Delegados del Gobierno.—Otros Organos periféricos de la Administración Central.

31. La Administración Local: Su concepto, evolución y tendencias actuales en España.—Entidades que comprende.—Relaciones entre la Administración Central y Local.

32. La Provincia: Su función en el régimen local español. Organización y competencias de las Diputaciones Provinciales. Mancomunidades.—Regímenes especiales.

33. El Municipio: Naturaleza y evolución histórica.—Organización y competencias del Ayuntamiento.—Mancomunidades y Agrupaciones.—Entidades Locales menores.—Los problemas del Municipio en España.

34. La Administración Institucional.—Concepto y clasificación de los Entes públicos no territoriales.—Ambito de aplicación y principios generales de la Ley de Entidades Estatales Autónomas de 28 de diciembre de 1958.—Creación, extinción, organización y funcionamiento de los Organismos autónomos.

35. La Administración consultiva: Concepto y naturaleza.—El Consejo de Estado.—Otros Organos consultivos.

36. La Ley de Funcionarios Civiles del Estado: Ambito de aplicación.—Clases de personal al servicio de la Administración, Organos superiores de la Función Pública.—Legislación aplicable a los funcionarios de la Administración Local e Institucional.

37. Los funcionarios de carrera: Concepto y clases.—Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.—Situaciones administrativas.—Deberes e incompatibilidades.

38. Derechos profesionales económicos y sociales de los funcionarios.—La Seguridad Social de los funcionarios públicos: Derechos pasivos, mutualismo administrativo y ayuda familiar.

39. Responsabilidad de los funcionarios públicos.—Responsabilidad civil.—Responsabilidad penal.—Régimen disciplinario.

40. Conflictos jurisdiccionales.—Cuestiones de competencia. Conflictos de atribuciones.

## Economía

41. La ciencia de la Economía.—Objeto de la ciencia económica.—Características de la actividad económica.—El principio de «escasez» en Economía.—Divisiones de la ciencia económica.

42. Las doctrinas económicas (I).—La Escuela liberal.—El pensamiento económico de Marx.

43. Las doctrinas económicas (II).—El marginalismo.—Teoría general de Keynes.—Tendencias actuales del pensamiento económico.

44. El consumo.—Los bienes y su naturaleza: Bienes libres y económicos.—Bienes materiales e inmateriales.—Bienes de primer orden y órdenes superiores.—Los factores originarios de la producción y el factor derivado.

45. La unidad económica de consumo.—Las necesidades humanas y su clasificación: La Ley de saturación.—La utilidad de un bien: Unidad total, relativa y marginal.—Las líneas de indiferencia.

46. El proceso productivo.—La producción en Economía.—Empresa, productos y medios de producción.—La función de producción, las líneas de igual producto.—La productividad: Clases.

47. Precios y mercados.—El mercado y sus tipos.—La teoría de la demanda.—La teoría de la oferta.—Teoría elemental del precio de mercado.

48. La formación de las rentas.—La tierra como factor de producción.—Las Leyes del mínimo y del rendimiento decreciente.—La renta de la tierra: Diversas explicaciones.

49. El trabajo como factor de la producción.—El salario como retribución del trabajo: Diversas interpretaciones.—El interés y el capital.—El beneficio del empresario: Diversas teorías.

50. El ingreso nacional y su distribución.—El producto nacional bruto y neto.—La renta nacional: Formas de cómputo. La distribución funcional y espacial de la renta.

51. El dinero y el sistema monetario.—El dinero: Funciones y clases.—La oferta monetaria: Sus componentes.—El sistema monetario: La Banca central y privada.

52. Relaciones económicas internacionales.—El comercio internacional: Ventajas.—La teoría de los costes comparativos.—La relación real de intercambio.

53. El tipo de cambio.—Formación.—El tipo de cambio de equilibrio.—Los mercados de divisas.

54. La balanza de pagos.—Significado y sus diferentes saldos.—Equilibrio de la balanza de pagos.

55. Los sistemas económicos.—Diferentes sistemas económicos.—La economía de mercado: Principios básicos.

56. La economía de dirección central: Fundamentos y esquema de funcionamiento.

57. Crecimiento y desarrollo económico.—Factores determinantes del desarrollo económico.—Diversas teorías sobre el crecimiento económico.—Las etapas del desarrollo económico.

58. Organización económica internacional.—El Banco Mundial y el FMI: Evolución y situación actual.—La UNCTAD y el Comercio Internacional.

59. La Comunidad Económica Europea.—Antecedentes.—Los tratados de París y Roma.—Situación actual y perspectivas.

60. Organización y funcionamiento de la CEE.—Los tratados, Reglamentos comunitarios.—Directrices y recomendaciones.—Normas comunitarias y normas internas de los Estados miembros.

61. Las Instituciones de la CEE.—El Parlamento.—El Consejo.—La Comisión.—El Tribunal de Justicia.

## Hacienda Pública

62. La actividad financiera: Concepto y sujetos.—Consideración económica y jurídica.

63. El gasto público: Concepto y clases.—Dinámica del gasto público.—Límites, control y efectos.

64. Los ingresos públicos: Concepto y clases.—Ingresos públicos no derivados del impuesto.

65. El impuesto: Concepto.—Principios fundamentales de la imposición.—La distribución técnica de la imposición.

66. Los principios de suficiencia y estabilidad.—Los principios del reparto de la carga tributaria.—El principio del beneficio.—El principio de la capacidad de pago.—La progresividad impositiva.

67. El impuesto sobre la renta de las personas físicas.—El impuesto sobre el beneficio de sociedades.—El impuesto personal sobre el patrimonio.

68. El impuesto sobre el gasto personal.—Los impuestos sobre el volumen de ventas.—Tributación sobre consumos específicos.

69. Deuda Pública: Concepto y clases.—Emisión, conversión y amortización de la Deuda.—La monetización de la Deuda Pública.

70. El Presupuesto: Concepto.—Los principios económicos, políticos y contables del presupuesto.—El ciclo presupuestario. Especial referencia al presupuesto por funciones y el PPBS.

## Grupo de materias jurídicas

### Derecho administrativo (parte especial)

1. Policía del orden y la seguridad pública.—El orden público: Régimen vigente.—Uso y tenencia de armas y explosivos. Policía de la circulación y tráfico.

2. Reuniones y manifestaciones: Concepto, sistemas de regulación y régimen vigente.—Asociaciones: Concepto, sistema de regulación y régimen vigente.

3. La Administración financiera.—Control de la actividad fiscal.—Funciones de la Intervención General. El Tribunal de Cuentas.

4. La Sanidad pública.—Principales servicios de la Sanidad: Régimen de las profesiones sanitarias.—Acción administrativa en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

5. La Administración española del medio ambiente.—Organización.—Régimen jurídico.—Actuaciones sectoriales.—Participación española en la acción internacional.

6. La educación.—Sistema educativo.—Enseñanza estatal y privada de carácter no universitario.

7. La enseñanza universitaria: Organización y régimen jurídico.—La acción administrativa en el ámbito de la cultura y la investigación.

8. La acción administrativa en la agricultura.—Organos competentes.—Actuaciones del IRYDA.—Ordenación y regulación de producciones y precios agrarios.

9. La acción administrativa en la ganadería.—Intervención en materia de industrias agrícolas y agropecuarias.—La acción administrativa en materia de caza y pesca fluvial.

10. La acción administrativa en los montes: Concepto, clases y regímenes jurídicos de los montes.—Reploblación e incendios forestales.—Infracciones en materia de montes.

11. Aguas y territorios marítimos.—Bienes de dominio público marítimo.—Uso y aprovechamiento.—Las playas y la zona marítimo-terrestre.—Régimen de autorizaciones y concesiones.

12. Los puertos: Concepto y clasificación.—Administración de los puertos.—Régimen financiero de los puertos.

13. Aguas terrestres.—El dominio público y el dominio privado de estas aguas y de sus cauces y riberas.—Aprovechamientos comunes y especiales de las aguas públicas.—Concesiones de aguas.

14. Minas (I).—Teorías sobre la propiedad de las mismas. Clasificación de los yacimientos minerales y otros recursos geológicos.—Aprovechamiento de los recursos mineros.—Permisos de explotación e investigación.

15. Minas (II).—Las concesiones de explotación: Naturaleza y régimen jurídico.—Cotos mineros.—Zonas de reservas a favor del Estado.—Régimen especial de los hidrocarburos.

16. La propiedad intelectual: Concepto y régimen jurídico. La propiedad industrial: Naturaleza y modalidades.

17. La acción administrativa en la industria.—La promoción y la explotación estatal.—El INI.—Industrias de interés preferente.—El derecho de la energía nuclear.

18. La acción administrativa en materia de comercio exterior.—El arancel.—Importaciones y exportaciones.—Régimen jurídico; la autorización en materia de comercio exterior. El seguro de crédito a la exportación.

19. El comercio interior.—Evolución.—Organización y competencias.—Régimen jurídico.—Infracciones, sanciones y recursos.—Las Cámaras de Comercio.

20. Concepto y clasificación de las obras públicas.—Concesiones de obras públicas y sus principales modalidades.—Planes y proyectos de obras públicas.

21. Vías de comunicación: Naturaleza y titularidad.—Las vías públicas: Concepto, clasificación y régimen jurídico.—Régimen especial de construcción y explotación de carreteras y caminos vecinales.

22. Transportes mecánicos por carretera: Ordenación.—Ferrocarriles: RENFE y FEVE.—Transportes marítimos y aéreos.

23. Servicios de comunicación.—Correos y Telégrafos.—Compañía Telefónica Nacional de España.

24. Urbanismo y Derecho.—Planes de ordenación urbana.—Ejecución de los planes de urbanismo.—Actuaciones urbanísticas urgentes.

25. Régimen urbanístico del suelo.—Fomento de la edificación.—Zonas verdes y espacios libres.—Administración urbanística.

26. La acción administrativa en relación con la vivienda.—Vivienda de protección oficial.—Policía de salubridad y habitabilidad de las viviendas.

27. El Estado y la información.—Régimen administrativo de la prensa.—Radiodifusión, televisión, cinematografía, teatro y publicidad.

28. La acción administrativa en materia de turismo.—Empresas y profesiones turísticas.—Centros y zonas de interés turístico nacional.

29. La acción administrativa en materia de créditos.—El Banco de España.—La Banca oficial.—La Banca privada.—Las Cajas de Ahorro.

30. Administración monetaria.—Organización.—Técnicas de intervención y control.—Régimen de inversiones extranjeras.

#### Derecho laboral

31. Concepto del Derecho del Trabajo.—Naturaleza y carácter.—Principios fundamentales que lo inspiran.

32. Fuentes del Derecho del Trabajo.—Legislación vigente. Las Reglamentaciones del Trabajo.—Convenios Colectivos.

33. El contrato de trabajo: Concepto, naturaleza y legislación vigente.—Modalidades del contrato del trabajo.—Especialidades de la contratación de personal laboral en las Administraciones Públicas.

34. Suspensión del contrato del trabajo.—Extinción del contrato de trabajo: Sus causas.—Examen especial del despido.

35. El salario.—Salario mínimo y mejoras voluntarias.—Salario base y sus incrementos.—Protección legal del salario.

36. La huelga y el «lock out»: Su tratamiento jurídico en España y en los países de la Comunidad Económica Europea.

37. Los Sindicatos.—Régimen jurídico español.—La OIT y el derecho a la sindicación.

38. Seguridad Social.—Legislación vigente: Normas generales y campo de aplicación.—Entidades gestoras de la Seguridad Social.

39. Régimen General de la Seguridad Social.—Campo de aplicación.—Afilación y cotización.—Acción protectora: Contingencias protegibles y régimen de prestaciones.

#### Derecho político

40. Derecho político: Concepto y naturaleza.—Concepciones.

41. Estado y Nación.—Elementos constitutivos del Estado: El Territorio, la población y el Poder.—La Nación: Su concepto, la crisis del nacionalismo.

42. Evolución histórica del Estado (I): El Estado moderno. Presupuestos ideológicos.—Las Monarquías absolutas.—La crisis del Estado absoluto.—La Revolución francesa.

43. Evolución histórica (II): El Estado liberal: Fundamentos ideológicos.—La crisis del Estado liberal.—Estado intervencionista.

44. Evolución histórica (III): El Estado socialista: Fundamentos ideológicos.—Fines del Estado socialista.

45. El proceso descolonizador y los nuevos Estados.—Nacionalismo e ideología.—El neocolonialismo.

46. La crisis de la forma estatal.—Los bloques políticos.—Las Comunidades supranacionales.

47. El Poder.—La soberanía del Estado.—La organización territorial del Estado.

48. La teoría de la división de poderes.—Funciones normativas, administrativas y jurisdiccionales.

49. Derechos políticos del ciudadano.—La representación política.—El sufragio.—Los partidos políticos.—Los grupos de presión.

50. Los sistemas electorales: Sistemas mayoritarios.—Sistemas proporcionales.—Sistemas mixtos.—Repercusión del sistema electoral sobre las fuerzas políticas.

51. La opinión pública.—Formas de manifestación.—Los medios de comunicación de masas.

52. El sindicalismo como fenómeno político.—Sindicatos y partidos de clase.

53. Teoría de la Constitución del Estado: Concepto y evolución histórica.—El poder constituyente.—La reforma de las Constituciones.

54. Los derechos individuales.—Garantías constitucionales.—Los principios de libertad y seguridad.

55. Las asambleas legislativas.—Parlamentos y representación.—Tipos y organización de las Cámaras.

56. El poder judicial.—Tipos de organización del poder judicial.—El poder judicial y el control de constitucionalidad de las leyes.—El amparo de los derechos constitucionales y de las libertades públicas.

57. El poder ejecutivo.—Organos del poder ejecutivo.—Las relaciones entre el Gobierno y el Parlamento.

58. La forma de Gobierno Parlamentaria: Sus corrientes.—La forma de Gobierno presidencialista.—El neopresidencialismo.

59. El Régimen constitucional británico.—Características y evolución histórica.—La Constitución vigente.

60. La Constitución de los Estados Unidos de América.—Antecedentes y características.—La Constitución vigente.

61. El Régimen constitucional francés.—Evolución histórica. La Constitución actual.

62. La Constitución italiana.

63. La Constitución de la República Federal Alemana.

64. La Constitución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

65. Líneas generales y principios informadores del constitucionalismo en Iberoamérica.

66. Interpretación del constitucionalismo español. Caracteres generales.—Etapas de su desarrollo.

#### Derecho financiero

67. Principios generales del ordenamiento tributario español: Especial referencia a los contenidos en la Constitución.—Las normas tributarias.—Aplicación de las mismas: Criterios legales, jurisprudenciales y doctrinales sobre la interpretación de las normas tributarias.

68. La relación jurídica tributaria: Concepto, naturaleza y elementos.—El hecho imponible: Concepto y clases.—El sujeto pasivo.—Los responsables del tributo.—La capacidad de obrar en el orden tributario.—El domicilio fiscal.—La exención tributaria.

69. La base imponible: Concepto y regímenes de determinación.—Estimación directa: La comprobación de valores.—La estimación objetiva.—La colaboración social en la gestión tributaria.

70. La base liquidable.—El tipo de gravámen y la deuda tributaria: Elementos que integran esta última.—El pago de la deuda tributaria: Medios de pago.—La prescripción.—Otras formas de extinción de la deuda tributaria.—Garantías del crédito tributario.

71. El sistema tributario español: Evolución histórica.—Características más importantes de la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964.—Aspectos relevantes de la reforma actual.

72. Estructura general de la imposición directa española.—Análisis de las principales figuras impositivas.

73. Estructura general de la imposición indirecta en España. Características principales de las figuras tributarias integrantes de la imposición indirecta española.

74. Las tasas fiscales en España.—Problemas planteados por la parafiscalidad española.

75. Las contribuciones concertadas.—Regímenes especiales de Alava y Navarra.

76. Las exacciones de las Haciendas Locales españolas.—Problemas suscitados por estos gravámenes.

77. Régimen de Carta.—Examen especial de las Cartas de Madrid y Barcelona.

78. Monopolios fiscales.—Monopolios de tabacos y petróleos: Explotación y régimen respectivo.—La Lotería Nacional.

79. El presupuesto del Estado Español.—Estructura, formación, aprobación y liquidación del presupuesto.—La cuenta general del Estado.

80. La Ley General Presupuestaria: Orígenes, estructura y contenido.

### Grupo de materias políticas

#### Historia política contemporánea

1. La Revolución francesa y la formación de la Administración moderna.—Aspectos ideológicos, políticos y sociales.

2. El Imperio napoleónico: Su expansión territorial.—La Administración napoleónica y su recepción en Europa.

3. Repercusiones de la Revolución francesa en España.—Las Cortes de Cádiz.—Principios jurídico-políticos de la Constitución de 1812.

4. El sistema de Metternich.—El Congreso de Viena.—Las bases ideológicas de la Restauración.—Legitismo y reacción.

5. Liberalismo y absolutismo en el reinado de Fernando VII. El planteamiento del problema sucesorio.

6. La emancipación de la América española.—Factores políticos, económicos e ideológicos del proceso emancipador.—Sus repercusiones en España.

7. La revolución industrial en Inglaterra.—Difusión de la revolución industrial.—Consecuencias políticas, económicas y sociales.

8. Las Revoluciones de 1848 en Europa.—El desarrollo del nacionalismo.—El advenimiento de la democracia política.

9. El segundo imperio francés: Política exterior de Napoleón III.—Consecuencias políticas de la guerra francoprusiana.

10. La unidad alemana: Bismark y la política europea.—El desarrollo industrial alemán.

11. Las tendencias políticas durante el reinado de Isabel II. Evolución de la sociedad española.—El problema carlista.—La política desamortizadora.—La Revolución de 1868.

12. España de 1868 a 1871.—La Constitución de 1869.—La Primera República española.—El movimiento federalista.

13. La Restauración.—Cánovas y la Constitución de 1876.—Reformas políticas administrativas.—La sociedad y la economía española durante el reinado de Alfonso XII.—Anarquismo y socialismo.

14. La crisis española de 1898.—Problemas políticos y económicos.—La sociedad española a finales del siglo XIX.—La generación del 98.

15. La expansión colonialista en el siglo XIX.

16. La política española en los inicios del siglo XX.—Conservadores y liberales.—La crisis de 1917.—Los problemas económicos y sociales.

17. La primera guerra mundial.—Antecedentes políticos y económicos.—Fases principales.—El Tratado de Versalles.

18. La Revolución rusa.—Orígenes doctrinales.—Bolcheviques y mencheviques.—Repercusiones de la Revolución rusa en Europa.

19. La Dictadura del General Primo de Rivera.—Reformas económicas y administrativas.—Los últimos Gobiernos de la Monarquía.

20. La URSS.—La Constitución de 1918.—Los planes quinquenales y la colectivización de la agricultura.—La política exterior rusa.

21. Los nacionalismos totalitarios.—Alemania e Italia.

22. La crisis económica de 1929.—Consecuencias políticas y sociales.

23. La II República española.—La Constitución de 1931.—Los partidos políticos.—Los movimientos obreros.

24. La guerra civil española.—Labor legislativa de los primeros Gobiernos nacionales.—Evolución del Gobierno republicano.—La intervención extranjera.

25. La política expansiva del III Reich.—La segunda guerra mundial.—La capitulación alemana.

26. Las relaciones internacionales desde 1945.—La ONU.—La guerra fría.—La política de coexistencia.

27. El Extremo Oriente.—El nuevo Japón.—La República Democrática China.

28. El Oriente Medio.—El Mundo Árabe e Israel.

29. El nacionalismo africano.—Tendencias políticas.—Los movimientos de integración africana.

30. Problemas políticos, económicos y sociales de las Repúblicas Iberoamericanas.

31. La política exterior de España desde 1939.

#### Teoría política y Derecho constitucional

32. El concepto de Estado: Sus componentes sociológicos e institucionales.—El Estado como realidad, como sistema y como orden jurídico.—Orígenes y naturaleza del Estado.

33. La personalidad del Estado.—Derechos y deberes del Estado: Sus límites.—La responsabilidad del Estado.—Concepto y ampliación progresiva de su noción y ámbito.

34. El Estado y el individuo.—La ciudadanía.—Libertad política y solidaridad social en la problemática contemporánea.—Dinámica de la libertad: Los binomios libertad-coacción y obediencia-rebelión ante el Estado y el Derecho.—La igualdad política.

35. La idea de nación.—Origen y caracteres constitutivos. La nacionalidad como concepto jurídico y el nacionalismo como concepto político.

36. El territorio como elemento y como condicionante del Estado.—La Geopolítica.

37. Base social del Estado.—Población y pueblo.—El racismo y sus manifestaciones.

38. Base económica del Estado.—Las estructuras económicas. La propiedad y el Estado.—Acción del Estado en la esfera económica.—Política del bienestar, planificación y libertad ideológicas contemporáneas.

39. El Poder como fenómeno sociopolítico.—Doctrina jurídica sobre el Poder.

40. Constitución (I).—Origen de la Constitución.—Teorías sobre la Constitución.—Conceptos de Constitución.—La estructura constitucional.—Poder constituyente y rigidez constitucional.

41. Constitución (II).—Clasificaciones de la Constitución.—Constitución y dinámica constitucional.—Garantías constitucionales.—Constitucionalidad de las Leyes.

42. Teoría de la división de poderes: Su evolución y significado.—La problemática actual.

43. La soberanía.—Origen y evolución del concepto.—Teorías sobre su naturaleza y radicación.—Las limitaciones de la soberanía.

44. Los poderes de hecho en el Estado actual.—Los partidos políticos: Concepto, estructuras y funciones.—Organizaciones sindicales, grupos de intereses y grupos de presión: Su regulación e inserción en los diversos Organos constitucionales.

45. La opinión política.—Significado sociopolítico, técnicas de formación y modos de exteriorización.—Los medios de comunicación de masas.—La información y la propaganda.

46. Teoría de la representación política: Sus principios, formas y evolución.—Los sistemas electorales.

47. Sistemas electorales (I).—Electorado activo y pasivo.—Tipos de sufragio.—Procedimientos electorales.

48. Sistemas electorales (II).—Sistema proporcional y mayoritario.—Sistema electoral y régimen político.

49. Las formas de la Jefatura del Estado.—Monarquía y República.—Origen, evolución y situación actual.—Principios y caracteres de cada una de ellas.—El caudillaje.—La Jefatura Colegial.

50. Las formas de Gobierno en los regímenes convencionales, parlamentarios y presidencialistas.—La dictadura y el neopresidencialismo.

51. Las formas políticas anteriores al Estado moderno.—La polisgriega.—Roma: República e Imperio.—Universalismo y localismo en el mundo posclásico.—El feudalismo.—La monarquía estamental.—La dualidad Rex-Regnum y el origen de los Parlamentos.

52. El Estado absoluto.—La concentración y absolutización del Poder.—La idea de soberanía.—Monarquía y soberanía.—El aparato estatal bajo el absolutismo.

53. El Estado democrático-liberal contemporáneo (I).—Principios estructurales.—Evolución histórica de los fines del Estado. Funciones de los partidos políticos en la estructura democrático-liberal.

54. El Estado democrático-liberal (II).—La protección de los derechos individuales.—La crítica totalitaria a las libertades cívicas: Superación del dilema libertades formales-libertades reales.

55. El Estado socialista (I).—Principios estructurales.—El sistema de Estados socialistas.—La teoría de la soberanía limitada.—Funciones del partido único en la estructura socialista, disciplina del partido y libertades personales.

56. El Estado socialista (II).—El Derecho y la función judicial en el Estado socialista.—Centralismo y planificación.—El sistema de partidos en las democracias populares.

57. Los Estados fascistas.—Rasgos definitorios del pensamiento fascista.—Las raíces sociológicas del fascismo.—Las modificaciones de la estructura estatal bajo el fascismo.—Los fines del Estado en el pensamiento fascista.

58. Las formas políticas autoritarias.—Concepto actual del Estado autoritario.—Influencia del crecimiento y estructura económica de las formas políticas.

59. La concepción del Estado y la política de los sistemas anglosajones.—Su distinción frente a los modelos continentales. Evolución y situación actual.

60. Partidos políticos (I).—Origen histórico.—Funciones de los partidos.—Los grupos de presión.

61. Partidos políticos (II).—Estructura interna y externa de los partidos.—Dirigentes y parlamentarios.—Clasificación de los partidos políticos.

62. Partidos políticos (III).—Partidos políticos y régimen

político: Partido único, dualismo y pluripartidismo.—Partidos políticos y democracia.

63. La aparición de las Uniones Sindicales y su influencia en el proceso político.—Las políticas de «pacto social» en los países occidentales.—La intervención del Estado en los conflictos laborales.

64. La distribución territorial del Poder.—Confederalismo, federalismo y autonomía regional.—Soluciones de la cuestión en los distintos tipos de Estado.

65. El proceso descolonizador y los nuevos Estados.—Transformaciones del modelo democrático-liberal y el modelo socialista en su aplicación a los Estados nuevos.

66. La crisis de la forma estatal.—Los bloques políticos. Las Comunidades supranacionales.

#### *Estructura social de España*

67. Aspectos demográficos (I): Evolución de la población española.—Su estructura actual.—Previsiones demográficas.—El grupo familiar: Su prospectiva.

68. Aspectos demográficos (II): Dinámica de la población española.—Movimientos naturales: Análisis de la natalidad, mortalidad y nupcialidad.—El crecimiento vegetativo.—Diferencias regionales en la natalidad, mortalidad y nupcialidad: Sus causas.

69. Aspectos demográficos (III): Dinámica de la población española.—Los movimientos migratorios: Estacionales, exteriores e interiores.—Consecuencias de las migraciones interiores y exteriores.

70. El proceso de urbanización español: Evolución.—Características y problemática.—Causas del proceso.—Población rural y población urbana.

71. La población activa española.—Su distribución por sectores económicos: Evolución comparativa.—Estratificación ocupacional.

72. Estratificación económica de España: La estructura de las clases sociales.—Análisis de las élites.—Clases medias y clases bajas.—La movilidad social.

73. Estructura social de los sectores económicos (I).—La problemática del sector agrario: Reforma técnica o social.—Latifundio y minifundio: Análisis de la renta agrícola.—Cultura rural y urbana, equiparamiento de las comunidades rurales.—La despoblación campesina.—El tránsito de la agricultura tradicional a la Empresa agrícola.

74. Estructura social de los sectores económicos (II).—Estructura social de la industria.—Estructura del personal en la Empresa.—El crecimiento industrial y la estratificación económica.

75. Estructura social del sector servicios en España.—Análisis sociológico de la burocracia pública.

76. La marginación social: Concepto y causas.—La cultura marginal.—Marginación y desarrollo económico.

77. El trabajo en España.—Los componentes del nivel de empleo.—Accidentes laborales.—El trabajo de la mujer.—La reconversión de la mano de obra.—El paro.

78. Estratificación educacional.—El sistema educativo español.—Tasas de escolaridad y gastos de enseñanza.—Educación y empleo.—La gratuidad y libertad de enseñanza.

79. Problemática de la vivienda en España.—Necesidades de vivienda y ritmo de construcción.—Habitabilidad.—Aspectos económicos de la vivienda.—Problemática actual del urbanismo.—Vivienda y proceso de urbanización.

80. La Sanidad.—Nivel sanitario.—Instituciones sanitarias.—La Medicina hospitalaria.—La Medicina infantil.—Bases para una reforma de la Sanidad española.

#### *Grupo de materias económicas*

##### *Teoría económica*

1. La función índice de utilidad.—La relación marginal de sustitución.—El equilibrio del consumidor.

2. Las variaciones de la demanda según la renta.—La elasticidad de la demanda respecto a la renta.—Las curvas del gasto: Las Leyes de Engel.

3. Las variaciones de la demanda según el precio.—El efecto renta y el efecto de sustitución.—La Ley de la demanda.—La elasticidad de la demanda respecto al precio.

4. Las relaciones entre los bienes en el consumo: Bienes complementarios y sustitutivos.—Las funciones de demanda de los bienes sustitutivos y complementarios.

5. La función de la demanda en el equilibrio parcial.—La función índice de utilidad en el equilibrio parcial.—La utilidad marginal y la curva de demanda.—El excedente del consumidor.

6. La diferenciación temporal en el consumo.—El equilibrio del consumo temporal.—La Ley de subestimación de las necesidades futuras.—La demanda en el consumo temporal.

7. El equilibrio de la producción: Su determinación en el caso de dos factores y en el caso general.—La Ley de la igualdad de las productividades marginales ponderadas, aplicación de la relación marginal de sustitución.

8. Los costes totales de producción.—El desenvolvimiento de los costes variables y totales.—La Ley de crecimiento del coste marginal.—La adaptación de la Empresa a corto y largo plazo.

9. El equilibrio de la Empresa: Consideración gráfica y analítica.—La curva de oferta de la Empresa a corto plazo: La Ley de la oferta.—El beneficio de la Empresa.

10. La demanda de los medios de producción.—Variación de la demanda de los medios de producción.—Variaciones de

la oferta del producto que siguen a las de los precios de los factores.

11. El equilibrio de las Empresas que componen una industria.—El equilibrio de la industria a largo plazo.—La Ley del coste de producción aplicada a largo plazo: Su limitación.

12. El equilibrio de la producción conjunta: Leyes.—Los costes conjuntos: La Ley de igualdad de los costes marginales ponderados.

13. La consideración temporal de la producción.—El plan de la producción: El valor actual de los costes y de los productos.—El equilibrio temporal de la producción.—Las variaciones en el plan de producción.

14. El monopolio de oferta.—El monopolio de demanda.—El monopolio bilateral.

15. El duopolio.—El oligopolio.—Competencia entre monopolios.—El mercado distribuido en clientelas.

16. La teoría de la distribución: Su evolución.—Enfoques microeconómicos y macroeconómicos.

17. La función del consumo y del ahorro.

18. La teoría de la inversión.—Sus determinantes.

19. La determinación del equilibrio de la renta nacional. El multiplicador de la inversión.—El principio de aceleración.

20. El modelo Keynesiano del equilibrio general.—Crítica.

21. El ciclo económico.—Características principales determinantes.

22. La demanda de dinero.—Factores determinantes.—La teoría cuantitativa y su revisión posterior.

23. El equilibrio monetario: Distintas formulaciones.

24. La inflación: Concepto y clases.—Efectos de la inflación.

25. El ajuste de la balanza de pagos: Mecanismos de la renta y mecanismos de los precios.

26. Los movimientos de capital a corto y largo plazo.

##### *Política económica*

27. La estabilidad como objetivo de la política económica. El concepto de estabilidad alcanzable.

28. La política monetaria: Sus fines.—Instrumentos de la política monetaria.—Efectividad de la política monetaria.

29. La política fiscal: Sus fines.—La política presupuestaria como instrumento de estabilización.

30. El equilibrio de la balanza de pagos como objeto de la política económica.—Interacción de los factores internos y externos.

31. La política comercial exterior.—El arancel.—La regulación cuantitativa del comercio exterior.—La regulación del tipo de cambio.

32. La distribución de la renta como objetivo de la política económica.—Los instrumentos de la política redistributiva.—La política de rentas.

33. La competencia y el monopolio.—Políticas frente al monopolio.

34. La Empresa pública.—Concepto y formas de gestión y control.—El papel de la Empresa pública en el sector público y en el desarrollo económico.—Problemática actual.

35. Análisis clásico del desarrollo económico.—El análisis marxista.—Análisis de Schumpeter.—Análisis postkeynesiano.

36. La financiación del desarrollo económico: Financiación interior y exterior.

37. El problema del desarrollo con estabilidad.

38. Comercio exterior y desarrollo económico.

39. La planificación del desarrollo económico.—Contenido de los planes de desarrollo.—Técnicas de programación.

40. La planificación central.—El cálculo económico en la planificación central.

41. La planificación en los países con economía de mercado: Experiencias.

42. La planificación regional: Concepto y objetivos.—La consideración temporal y espacial en la programación regional.—Diversas estrategias en el desarrollo regional.

43. El sistema monetario internacional: Origen y características.—Principales planes de reforma.—Situación actual y perspectivas.—Breve referencia al sistema monetario europeo.

##### *Hacienda Pública*

44. El enfoque normativo de la actividad financiera en la economía capitalista.

45. El enfoque normativo de la actividad financiera en una economía la planificación central.

46. Las ideologías y las fórmulas presupuestarias de la estabilización automática.

47. Las ideologías y las fórmulas presupuestarias de la eficiencia en la asignación de los recursos.

48. El presupuesto y la planificación del desarrollo.—La relación entre el plan y el presupuesto en una economía de mercado y en una economía de planificación central.

49. El gasto público y el nivel de la demanda efectiva.—Las formas diversas del gasto público y el ritmo de la actividad económica.—Los efectos del gasto público según su proceso de financiación.

50. Efectos del gasto público sobre la producción.—El gasto público en la teoría y política del desarrollo económico.

51. Efecto del gasto público sobre la distribución de la riqueza de la renta.—La política social y el gasto público.

52. Los efectos de los programas de ingresos y gastos públicos sobre la asignación de los recursos productivos.—La eficacia en el uso de los recursos.

53. Los efectos distributivos de los ingresos y gastos públi-

cos.—La incidencia y sus clases.—Teoría de la incidencia impositiva.

54. Los efectos de los programas de ingresos y gastos públicos sobre la oferta de factores.—Efectos sobre la oferta de trabajo.—Efectos sobre la oferta de capital.—Efectos sobre la oferta de factores naturales.

55. Los impuestos de producto: Definición y características. Los impuestos «antiguos» de producto.—Los impuestos «nuevos» de producto.

56. Ingresos por cuenta de capital.—La venta de bienes patrimoniales.—La leva sobre el capital.—La inflación como figura impositiva.

57. El sistema fiscal en los países de la Comunidad Económica Europea.—Características globales.—Principales figuras impositivas.

58. Las diversas concepciones en torno a la Deuda Pública. La Dirección de la Administración de la Deuda Pública («Debt. Management»).

#### *Estructura económica de España*

59. La infraestructura física de la economía española.

60. La agricultura española.—Estructura del sector agrario. Principales cultivos.—Situación actual y perspectivas.

61. El sector agrario.—La economía forestal.—La pesca.

62. La minería española: Características fundamentales.—Las principales producciones mineras y su aportación al desarrollo industrial.

63. La industria en España: Estructura y localización.—Características de la Empresa española.—Perspectivas de la industria española en relación con la integración en el CEE.

64. El sector energía en España.—La economía del carbón: Problemas actuales.—Los hidrocarburos.—La industria eléctrica.

65. La siderurgia en España.—Su estructura y localización. Problemas técnicos y económicos del sector en la actualidad.

66. Industrias mecánicas y transformados metálicos.—La industria naval.—La industria aeronáutica.—La industria automovilística y de vehículos industriales.—Otras industrias metálicas.

67. La industria de la construcción en la economía española.—Las Empresas constructoras: Principales problemas.—La industria del cemento.

68. La industria química: Actual estructura y producciones más importantes.—La industria textil: Su importancia en la economía nacional.—Otras industrias de bienes de consumo.

69. Los transportes en España.—Transporte terrestre.—Marina mercante.—Aviación civil.—Comunicaciones.

70. La industria estatal.—El Instituto Nacional de Industria y su importancia en la economía nacional.—Consideraciones sobre la Empresa pública en España.

71. El comercio interior en España.—Comercialización de mercados.—El sistema de precios.—Problemas planteados por el sector.

72. El turismo en España.—El desarrollo turístico.—La industria hotelera.—Aspectos económicos del turismo.—Situación actual del sector.

73. El comercio exterior español.—Principales características.—La balanza de pagos: Evolución y situación actual.

74. La renta nacional de España.—Su evolución, distribución espacial y personal de la renta nacional.—Situación comparada con los países de la CEE.

75. El sistema monetario español: Su evolución.—Las autoridades y los instrumentos de la política monetaria en España.

76. El sistema financiero español.—El Banco de España: Funciones actuales.—Las Entidades oficiales de crédito.—Estructura y características de la Banca privada.

77. El sistema fiscal español: Evolución.—La nueva configuración del sistema fiscal en el momento actual.—Principales figuras impositivas.

78. Las inversiones extranjeras en España.

79. El desarrollo económico español desde 1936 hasta 1959. El plan de estabilización.—Análisis de la planificación española. La economía española en los años sesenta.

80. La evolución de la economía española desde 1973.—Principales medidas de política económica adoptadas.—La coyuntura económica actual.—La economía española ante el ingreso en la Comunidad Económica Europea.

#### *Grupo de materias técnicas*

##### *Introducción a las Ciencias aplicadas*

1. Las ciencias de la naturaleza.—La ciencia como medio de producción.—La ciencia como fuente de ideas.—El método científico: Características y limitaciones.

2. La historia de la ciencia.—La obra de Thomas S. Kuhn. Ciencia normal y ciencia extraordinaria.—Descubrimientos y teorías científicas.—El concepto de paradigma.

3. Concepto de ordenación del territorio.—Aspectos políticos, económicos y sociales.—Evolución de la teoría sobre la ordenación del territorio.—Ordenación territorial y descentralización.

4. Estructura sectorial de la ordenación del territorio.—La localización de la industria.—La ordenación del espacio rural. Distribución espacial de los recursos energéticos.—Concepción integral de la ordenación del territorio: El problema ecológico.

5. La infraestructura y la ordenación del territorio.—Infraestructura natural.—Infraestructura técnica: Urbana, de producción y comunicación.

6. El medio ambiente: Delimitación del concepto.—Equilibrio ecológico.—Tipología de las disfunciones.—Cambio social y sistema ambiental.

7. La contaminación del medio ambiente.—Contaminación hídrica.—Contaminación atmosférica.—Contaminación del medio urbano.—El control anticontaminante.

8. La economía del medio ambiente.—La economía del bienestar y su relevancia.—El análisis coste beneficio y sus limitaciones.—La necesidad de un enfoque general: Las tablas Input-Output.

9. Los recursos energéticos.—La energía hidráulica.—Características principales.—Programación y utilización de los recursos hidráulicos.

10. La energía térmica.—Los combustibles sólidos.—Los combustibles líquidos: El petróleo.—Criterios de localización de las centrales térmicas.

11. La energía nuclear.—Fisión y Fusión nuclear.—Tipología de reactores.—Problemática de las centrales nucleares.

12. Las nuevas energías.—Energía solar: sus formas.—Energía geotérmica.—El hidrógeno como reactor de energía.

#### *Informática*

13. Teoría de la información.—Cantidad de información. Transmisión de la información a través de canales discretos y continuos.—Codificación.—Códigos detectores y correctores de errores.

14. Teoría de autómatas.—Concepto de algoritmo.—Máquinas de Turing.—Hipótesis fundamentales de la teoría de algoritmos.

15. Lógica matemática.—Concepto de álgebra de Boole.—Cálculo de predicados.—Aplicaciones de la lógica a la informática.

16. Arquitectura de ordenadores.—Modelo general de un ordenador.—Memorias y direccionamiento.—Introducción de operaciones aritméticas.

17. Teletransmisión de datos.—Sistema de modulación de señales.—Concepto de ancho de banda.—Transmisión sincrónica y asíncrona.—Redes de transmisión.—Concentradores y terminales.

18. Compiladores y lenguajes formales.—La gramática transformacional.—Lenguajes algorítmicos.—Diseño de compiladores.

19. Lógica de la programación.—El programa como grafo. Ciclos subrutinas y funciones.—Optimización de programas.

20. Sistema de información.—Concepto de sistema de gestión de una organización.—Subsistemas: Información, decisión y operación.—Estructura del sistema de información.

21. Análisis funcional.—El sistema informático como soporte de un sistema de información.—Estudio de las funciones en un sistema de información.—Estructura del sistema informático.—Diseño de aplicaciones.

22. Análisis orgánico.—Concepto de cadena y unidad de tratamiento.—Diseño de archivos.—Documentación.—Manuales de explotación.

23. Sistemas integrados.—Concepto de integración horizontal y vertical.—Etapas de la integración.—La integración en la Administración Pública.

24. Enseñanza con ordenadores.—La instrucción individualizada.—Submodelos y modelos mixtos: Técnicas lineales y ramificadas.—Modelos algorítmicos.

25. Informática médica.—Gestión administrativa de centros sanitarios.—La información en el diagnóstico.

26. Informática aplicada al cálculo técnico.—Aplicaciones algorítmicas.—Técnicas de simulación.—Métodos heurísticos.—Técnicas gráficas.

27. Informática aplicada a la gestión administrativa.—Gestión de colectivos.—Tramitación de expedientes.—Control presupuestario.—Planificación financiera.—Aplicaciones en materia impositiva.

28. Bancos de datos.—Segmentación de registros.—Esquema de descripción de datos.—Estructuras de datos arbóreas y en malla.—La Administración de los bancos de datos.—Técnicas de recuperación de la información.

29. Bancos de datos de personas físicas y jurídicas.—Sistemas de identificación personal.—Canales de captura de la información.—El problema de la confidencialidad.—Aplicaciones en desarrollo.

30. Bancos de datos de base territorial.—Sistemas de codificación.—La cartografía automática.—Los catastros parcelarios.—Niveles de agregación.

31. Bancos de datos documentales.—Recopilación de jurisprudencia.—Registros administrativos.—Información tecnológica.—Concesiones, autorizaciones y licencias.

32. Bancos de datos de información estadística.—Información demográfica, de producción y de consumo.—La informática y el tratamiento de datos macroeconómicos.—Informes de coyuntura.

33. La informática en la Administración.—Normativa.—Organos competentes en materia de informática.—La informática en los planes de desarrollo.

34. El proyecto informático en la Administración.—Estudio y diseño de los sistemas de información.—Documentación.—Fases de desarrollo del estudio y diseño.

35. Pliegos de condiciones para la contratación de equipos y sistemas.—Principios generales.—Normativa existente.—Concepto de especificaciones técnicas.—Elaboración de presupuestos.

36. Criterios de elección de equipos y sistemas en la Administración.—Parámetros fundamentales en la compra de equipos.—Ponderación de variables.—Diseño y evaluación de pruebas de eficiencia.

37. Las Organizaciones internacionales en relación con la informática.

*Técnicas de gestión*

38. La estadística: Conceptos básicos.—Medidas: Escalas y estadígrafos.—Tabulación y representación de datos.
39. Las medidas en estadística.—Medidas de tendencia central: Media, mediana y moda.—Propiedades y cálculo.—Otras medidas de tendencia central.—Medidas de dispersión más usuales: Propiedades y cálculo.
40. Números índices.—Índices de valores, precios y cantidades.—Los índices complejos y el problema de su construcción. Aplicaciones y usos de los números índices.
41. Series temporales.—Características y análisis de las series temporales.—Tendencia secular.—Variaciones estacionales. Desesacionalización.—Fluctuaciones cíclicas.—Variaciones accidentales.—Análisis conjunto de las series temporales.
42. Injerencia estadística.—El muestreo.—Población y muestra.—Estimación y verificación de hipótesis.—El muestreo: Métodos y requisitos.
43. Planificación de una investigación estadística.—Fases y finalidad de la investigación.—Cuestionarios y recogida de datos.—Organización y control de operaciones.
44. Los fines de la administración y la investigación operativa.—Desarrollo de la investigación operativa.—Esencia y finalidad de la investigación operativa.—Métodos.
45. Teoría de la decisión: Concepto e interpretación.—Tipología de las situaciones en la toma de decisiones.—Fases del proceso.—Objetivos, información y decisiones.
46. La toma de decisiones en contexto aleatorio: Criterios de decisión.—Árbol de decisiones.—Decisión en contextos de incertidumbre completa: Características de los problemas y criterios de decisión.
47. Análisis de redes.—Antecedentes.—Diagrama de Gantt.—Nuevas técnicas: C.P.M.; PERT-Tiempo; PERT-costas, y DIPS. Técnicas básicas: Simulación, grafos y distribución de probabilidad.
48. El método del camino crítico.—Descripción y justificación.—Actividad y suceso.—Diagrama de precedencias.—Cálculo de los tiempos en los nudos.—Camino crítico.
49. PERT-Tiempo.—Tiempo normal, optimista y pesimista. El camino crítico y la duración de la ejecución del proyecto. Probabilidad del cumplimiento del plazo programado.
50. PERT-costes.—Disminución del coste de un proyecto. Aceleración del proyecto al mínimo coste.—Planificación óptima del proyecto y su justificación.
51. La evaluación de proyectos en la Administración Pública.—Determinación de los parámetros nacionales.—El objetivo del consumo global.—El objetivo de la distribución.—El objetivo del empleo.
52. La evaluación de proyectos en la Administración Pública. Selección de flujos financieros.—Precios de cálculo.—Repercusión de la selección de proyectos en la colaboración de programas de inversión pública.
53. Indicadores de rentabilidad.—Técnica del descuento del flujo.—Tasa interna de rendimiento.—Relación de beneficio-coste. Valor actual neto.—Periodo de recuperación.
54. La teoría de juegos como criterio de optimización administrativa.—Juegos de suma nula.—Punto de silla.—La estrategia simple.—La estrategia mixta en los juegos de suma nula.
55. Funciones de utilidad: Conceptos y tipos.—Existencia y unicidad de las funciones de utilidad.—Construcción de una función de utilidad.—Problemas de consistencia.
56. Imputaciones y racionalidad individual.—Modelos autorreglamentados, la estructura formal.—Aplicaciones de la teoría de juegos al campo político, económico y administrativo.
57. Gestión de inventarios.—Distribución por valor de las unidades de producto.—Curva de distribución por valor.—La evaluación de los inventarios.—Determinación de la cantidad óptima de los aprovisionamientos.—Costes de retención y de adquisición.
58. Investigación de los puntos de aprovisionamiento.—Plazo de reaprovisionamiento.—Previsión de la demanda por la unidad de tiempo.—Previsión de las tendencias en la demanda.
59. Administración y política de personal: Programas y práctica.—Posición y funciones del administrador de personal.
60. Reclutamiento, selección y asignación de personal.—Perfeccionamiento.—Procedimientos de estímulo a la actuación.
61. La programación lineal: Origen y delimitación terminológica.—Conceptos fundamentales.—Bases y tareas de la programación lineal.
62. Formación de las decisiones y programación lineal.—La programación lineal como instrumento de planificación.—Posibilidades de aplicación de la programación lineal en la Administración.
63. Teoría general de la programación.—Límites de la programación lineal.—Programación no lineal y paramétrica.
64. Programación dinámica.—Problemas recursivos deterministas.—Principio de la optimalidad de Bellman.—Planteamiento del problema: Variable de etapa, estado y decisión. Distintas políticas alternativas.
65. Procesos estadísticos.—Cadenas de Markov.—La distribución de Póisson.—Teoría de las colas.
- Teoría general de sistemas*
66. Teoría general de sistemas.—Historia de la teoría de sistemas.—Tendencias en la teoría de sistemas.—Los sistemas en las ciencias sociales.
67. Sistemas cerrados y abiertos.—Información y entropía. Causalidad y teleología.—Organización y jerarquía.

68. Concepto de cibernética.—La obra de Wiener.—Concepto de retroalimentación.—Sistemas de autoaprendizaje.
69. Control de procesos.—Captación de datos mediante sensores.—Convertidores analógico.—Digitales.—Técnicas digitales de control.—Control digital directo.
70. La revolución del computador.—Implicaciones intelectuales.—Implicaciones sociales: La automatización.—La responsabilidad del científico del computador.
71. Los sistemas y sus análisis.—Ingeniería de sistemas.—Clases de sistemas.—El enfoque de sistemas en relación con las organizaciones complejas.
72. Las fases del análisis de sistemas.—Objetivos, costes, alternativas y modelos.—El empleo de datos mediante sistemas. Aplicaciones del análisis de sistemas a la Administración Pública.
73. Los modelos: Concepto y tipos.—Los modelos matemáticos.—Las especies de modelos matemáticos.—La simulación.
74. Modelos matemáticos en las ciencias sociales.—Modelos y toma de decisiones.—Simulación de sistemas sociales.—Características de los sistemas sociales.
75. Dinámica de sistemas.—Origen histórico y fundamentos. La obra de Forrester.—Elementos y estructura de la dinámica de sistemas.—La construcción de modelos en la dinámica de sistemas.
76. Dinámica industrial.—Ingeniería y gestión de Empresas. Diseño de sistemas.—Control por realimentación.—Políticas y decisiones.—Simulación.—La dinámica del crecimiento de las Empresas.—Estructura de los sistemas.
77. Dinámica urbana.—El modelo de Forrester.—El modelo de Decazeville.—Regionalización y sectorización.—Dinámica regional.
78. Dinámica mundial.—El club de Roma y los límites al crecimiento.—El modelo Mundo-2.—El modelo Mundo-3.
79. La prospectiva: Concepto y metodología.—La obra de Jungk, Hetman y Jantch.—La proyección en el futuro de las tendencias actuales.
80. La reflexión intuitiva y el método Delfos.—Método morfológico y demás contextuales.—Prospectiva y Administración Pública.

## ANEXO II

## PROGRAMA

*Régimen constitucional español*

1. La Constitución española: Su estructura general y significación en el marco del constitucionalismo comparado.—Análisis del proceso constituyente.
2. Los principios fundamentales de la Constitución: El Estado social y democrático de Derecho, la Soberanía, la forma política del Estado, la división de Poderes.
3. Derechos fundamentales y libertades públicas.—Garantías y suspensión de los derechos fundamentales.
4. Los derechos económicos y sociales en el marco constitucional.
5. La Corona: Configuración de la Monarquía en la Constitución española.—Facultades.—Sucesión y Regencia.
6. Las Cortes Generales: Estructura, composición y funciones.—Forma de elección de Diputados y Senadores.—El Estatuto de los Diputados y Senadores.
7. El Congreso de los Diputados y el Senado.—Funcionamiento de las Cámaras.
8. La función legislativa.—El control Parlamentario de la legislación delegada.
9. El Gobierno: Estructura, composición y funciones.—La figura del Presidente del Gobierno.—Gobierno y Administración.
10. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes.
11. Las instituciones de democracia directa en la Constitución española.—Las diversas modalidades del referéndum.
12. El Poder Judicial: Principios rectores.—La organización del Poder Judicial.
13. La Justicia constitucional en España: Antecedentes.—El Tribunal Constitucional: Organización y funciones.—Declaración de inconstitucionalidad y conflictos constitucionales.—El Defensor del Pueblo.
14. Organización territorial del Estado: Principios generales. La Administración Local.—Las Comunidades Autónomas.
15. La Reforma constitucional.—Iniciativa y procedimiento. Los límites de la reforma constitucional.

*Teoría y técnica de la Administración*

1. Evolución histórica del fenómeno burocrático.—Rasgos de la burocracia contemporánea.—Consecuencias de la burocratización.
2. Los Organismos de gestión de la Función Pública.—Los Organismos de gestión en los países miembros de las Comunidades Europeas.—Los Organismos de gestión en España.
3. Sistemas de ingresos en las Administraciones Públicas. Los sistemas inglés, francés y norteamericano.—Análisis del sistema español.
4. La formación y perfeccionamiento de los funcionarios públicos.—Organos, tipos y contenidos de la formación y el perfeccionamiento de los funcionarios.
5. La carrera administrativa. Concepto.—Análisis del Derecho comparado: Gran Bretaña, Francia y Alemania Federal. El sistema de empleo en los Estados Unidos.—Análisis y problemática de la carrera administrativa en España.

6. Previsión de efectivos en la Administración Pública.—Programación a corto, medio y largo plazo.—Evaluación de puestos de trabajo.—La calificación del rendimiento.—Sistemas de incentivos.

7. La clasificación de puestos de trabajo en la Administración Pública.—Las plantillas orgánicas.—Provisión de puestos de trabajo: El concurso de méritos y la libre designación.

8. Las libertades políticas de los funcionarios públicos.—Análisis del Derecho comparado: Gran Bretaña, Francia, Alemania Federal y Estados Unidos.—Su regulación en España.

9. Derecho Sindical y derecho de huelga de los funcionarios públicos.—Análisis del Derecho comparado: Gran Bretaña, Francia, Alemania Federal y Estados Unidos.—Su regulación en España.

10. Las retribuciones de los funcionarios públicos.—Análisis del Derecho comparado.—El sistema retributivo español.

11. El personal no funcionario al servicio de la Administración: Clases.—Naturaleza de la relación jurídica.—Régimen legal.

12. Personal al servicio de la Administración Institucional. Régimen jurídico.

13. Relaciones de trabajo y contrato de trabajo.—El Estatuto del Trabajador: Análisis de su contenido y alcance.—Convenios de Trabajo y Conflictos Colectivos.

14. Régimen vigente de la Seguridad Social en España. Contenido de la acción protectora de la Seguridad Social.—La gestión instrumental de la Seguridad Social.—Entes gestores, entes colaboradores y servicios comunes: Competencias y funciones.

15. La Administración y su entorno: El medio social, el medio político y el medio jurídico.

16. La función administrativa.—Las misiones de la Administración.—Las estructuras de la Administración: Concepto y clases.

17. El coste y el rendimiento en la acción administrativa. Especial estudio de la evaluación de necesidades.

18. La Teoría de la Organización.—Orientaciones doctrinales.—Esquemas típicos de organización: Organización lineal.—Organización funcional.—Organización jerárquico funcional.

19. Los principios de organización.—Enumeraciones más frecuentes.—Valor de los principios de organización.

20. La organización formal e informal.—Naturaleza de las Organizaciones informales.—Relaciones entre ambas.

21. Organización y métodos: Origen y desarrollo.—Su utilización en la Administración.

22. El proceso escolar.—Concepto de jerarquía.—Responsabilidad y autoridad.—Jerarquía de línea y jerarquía funcional.

23. El origen y naturaleza de la autoridad.—Delegación de autoridad.—El proceso de delegación.

24. La coordinación: Concepto y naturaleza.—Coordinación y dirección.—Factores determinantes del grado de coordinación.

25. La comunicación: Naturaleza.—Los canales de comunicación.—Los medios de comunicación.—Obstáculos para la comunicación y soluciones para su superación.

26. La dirección: Naturaleza y caracteres.—Análisis de las funciones directivas.—Niveles de dirección.

27. Modalidades de la dirección.—Clasificaciones.—La dirección por objetivos: Su alcance y repercusiones.

28. El control en la organización: Amplitud de su esfera. Condiciones de un sistema efectivo de control.—Etapas en el proceso de control.

29. El presupuesto en la legislación española.—Contenido. Elaboración, aprobación y prórroga del presupuesto.

30. Estructura del presupuesto español.—Los créditos y sus modificaciones.—Ejecución y liquidación del presupuesto.

31. Técnicas presupuestarias.—El presupuesto por Programas.—El presupuesto de base cero.—Su aplicación en España.

32. El gasto público en España.—Concepto.—Clasificaciones. Eficacia del gasto público.

33. Control del gasto público en España.—Clases.—Control de legalidad.—Control financiero.—Control de eficacia.—Control de auditoría.—Control de oportunidad.

34. Contabilidad pública.—Concepto.—Funciones que comprende y Organismos que la ejecutan.—Ingresos presupuestos, créditos presupuestos y remanentes de crédito.—Devoluciones y minoraciones de ingresos.—Reintegros de pagos.—Contenido, formalización e intervenido.—Operaciones del Tesoro.

35. Ordenación del gasto y ordenación del pago.—Fases del procedimiento y principales documentos contables que intervienen.—Liquidación y cierre del ejercicio.

#### Acción administrativa

1. Aspectos jurídicos, económicos y sociológicos de la acción administrativa en materia de sanidad y seguridad social.

2. Aspectos jurídicos, económicos y sociológicos de la acción administrativa en materia de obras públicas.

3. Aspectos jurídicos, económicos y sociológicos de la acción administrativa en materia de vivienda, urbanismo y medio ambiente.

4. Aspectos jurídicos, económicos y sociológicos de la acción administrativa en materia de educación e investigación.

5. Aspectos jurídicos, económicos y sociológicos de la acción administrativa en materia de cultura, deporte y medios de comunicación de masas.

6. Aspectos jurídicos, económicos y sociológicos de la acción administrativa en materia de transportes.

7. Aspectos jurídicos, económicos y sociológicos de la acción administrativa en materia de comunicaciones.

8. Aspectos jurídicos, económicos y sociológicos de la acción administrativa en materia de comercio interior y exterior.

9. Aspectos jurídicos, económicos y sociológicos de la acción administrativa en materia de turismo.

10. Aspectos jurídicos, económicos y sociológicos de la acción administrativa en materia de industria.

11. Aspectos jurídicos, económicos y sociológicos de la acción administrativa en materia de energía.

12. Aspectos jurídicos, económicos y sociológicos, de la acción administrativa en materia de relaciones laborales.

13. Aspectos jurídicos, económicos y sociológicos de la acción administrativa en materia de agricultura, ganadería, pesca y recursos forestales.

14. Aspectos jurídicos, económicos y sociológicos de la acción administrativa en materia de economía y Hacienda.

15. Aspectos jurídicos, económicos y sociológicos de la acción administrativa en materia de relaciones internacionales.

## M<sup>o</sup> DE ASUNTOS EXTERIORES

20262

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1980, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica del Instituto Hispano-Arabe de Cultura, por la que se hace público el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos.

Celebrado el sorteo convocado por resolución de este Tribunal de 23 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio) para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero de 1980), el resultado ha sido el siguiente:

1. García Monedero, Javier.
2. Sain Navarro, Armando.
3. Stoffell Vallotton, Nicole.
4. Fontanals y Pérez-Villamil, María José.
5. Navarro Conesa, Enrique.
6. Fernández y Fernández-Cuesta, María Paz.
7. Romero Pérez, María Cristina.
8. Losada Núñez, Avelino.
9. Arhós Ayuso Federico.
10. Sobh, Mahmud.
11. Almenar Carcavilla, Luis Alfonso.
12. Carmona Bascón, Concepción.
13. Gálvez Vázquez, Eugenia.
14. Ferreras Sánchez, Asunción.
15. Devlet Khoury, Juan Antonio.
16. Alonso Luengo, Félix.
17. Llodra Calvo, Celia María.
18. Gubern y Garriga-Nogués, Santiago.
19. Casado Liso, Pilar.
20. Brandariz Escudero, César Francisco.
21. Gutiérrez de Frutos, María Dolores.
22. Maillo Salgado, Felipe.
23. Aguadé Bofill, Jorge.
24. Alvarado Socastro, Salustio.
25. Larrechea Echarrí, José Antonio.

Se recuerda que el día 1 de octubre de 1980, a las diez horas, están convocados todos los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio de 1980).

Madrid, 9 de septiembre de 1980.—El Presidente del Tribunal, Francisco Utray Sardá.

## MINISTERIO DE HACIENDA

20263

RESOLUCION de 21 de julio, de 1980, de la Subsecretaría de Hacienda, por la que se declara en posesión del Diploma de Contabilidad a determinados funcionarios.

Ilmos. Sres.: Por Resoluciones de esta Subsecretaría de fecha 29 de septiembre de 1979 se convocaron pruebas selectivas para la obtención del Diploma adicional de Contabilidad por funcionarios del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública. Ultimadas las pruebas selectivas y superado el correspondiente periodo de prácticas, conforme a lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 19 de julio de 1979, se declara en posesión del Diploma adicional de Contabilidad a los funcionarios que en el anexo se relacionan.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 21 de julio de 1980.—El Subsecretario, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmos. Sres. Interventor general de la Administración del Estado e Inspector general del Departamento.